

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00180-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Revisadas las presentes diligencias, previo al pronunciamiento sobre la admisión, se requiere al demandante para que allegue la demanda de manera legible, como quiera que no se logra visualizar su contenido. Lo anterior en el término de 3 días.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4830f48b88d6f44eb49fe1efcd2cebf351ad2ce27717460742cfb7b8633  
a0bd4**

Documento generado en 28/07/2020 08:14:41 a.m.